



**JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/
PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)**

Bogotá D.C. 10 de marzo de 2025.

Para: Ana María Tolosa - Secretaría General

De: Jairo Alonso Mendoza Mendoza – Supervisor del contrato.

Asunto: Solicitud de modificación del Contrato No. CCE-147-2025, suscrito con LAURA NATALIA HERRERA COPETE.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato No. CCE-147-2025 suscrito entre la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia compra Eficiente- (ANCP- CCE) y LAURA NATALIA HERRERA COPETE, de manera atenta, le solicito la modificación respecto a la **CLÁUSULA TERCERA**, que corresponde al contrato mencionado. Esto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) suscribió el siguiente contrato:

Numero de Contrato	CCE-147-2025
Objeto	<i>Prestar servicios profesionales para estructurar los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios de acuerdo con el proyecto de inversión a cargo de la Subdirección de Negocios</i>
Datos del contratista	Laura Natalia Herrera Copete
Fecha de inicio de ejecución	01/02/2025
Valor total del contrato	\$ 113.454.641
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025
Nombres y apellidos del supervisor	Jairo Alonso Mendoza Mendoza
Cargo del supervisor	Gestor T1 - 15

CONSIDERACIONES:



JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/ PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)

1. Que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, **LAURA NATALIA HERRERA COPETE** suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales CCE-147-2025 cuyo objeto es "*Prestar servicios profesionales para estructurar los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios de acuerdo con el proyecto de inversión a cargo de la Subdirección de Negocios.*"
2. El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 diciembre de 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales se dieron el 01 de febrero de 2025.
3. El valor del contrato es por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (113.454.641)**
4. Que, en la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato, se estableció, la FORMA DE PAGO de la siguiente:

*A. Un (1) primer pago correspondiente al periodo de enero de 2025 hasta por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (2.685.312)** por los días de servicio efectivamente prestados, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

*B. Once (11) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero de 1 del febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 cada uno por un valor de **DIEZ MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE (\$10.069.939)** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas*

(...)

Teniendo en cuenta que la fecha real de inicio de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales CCE-147-2025 se dio el 01 de febrero de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y con relación a los días efectivamente prestados, la forma de pago planteados en dicho negocio jurídico se debe modificar, razón por la cual el primer pago corresponde al mes de enero no se dio conforme lo anteriormente relacionado, es por ello que el pago a realizar se debe tramitar desde el mes de febrero de 2025.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente, es necesario para la ANCP-CCE



**JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/
PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)**

modificación el contrato No. CCE-147-2025 suscrito entre la ANCP-CCE y **LAURA NATALIA HERRERA COPETE** en los siguientes términos:

1. Modificar la cláusula tercera del contrato, forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así:

- A. Once (11) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero de 1 del febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 cada uno por un valor de **Diez Millones SeSENTA Y Nueve Mil NOVECIENTOS TREINTA Y Nueve PESOS M/CTE (\$10.069.939)** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasa y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

(...)

5. Realizar la liberación de saldos por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.685.312)**

6. **Modificar el valor del contrato, el cual quedara de la siguiente forma:**

El valor total del contrato es de **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$110.769.329).**

7. Que la modificación planteada no representa erogación para las partes y no representa riesgo de afectar la ecuación contractual.
8. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, es viable jurídicamente la modificación solicitada, la cual se registrá por las siguientes Cláusulas.

Cordialmente,

Nombre contrato:	supervisor	Jairo Alonso Mendoza Mendoza
-------------------------	-------------------	------------------------------



**JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/
PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)**

Cargo:	Gestor T1-15 Supervisor del contrato
---------------	--------------------------------------

Elaboró: Amabell Bejarano Olaya-Contratista Subdirección de Negocios
Revisó: Jairo Alonso Mendoza Mendoza - Gestor T1-15

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO				
VERSIO N	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO	01
01	Estandarización del formato	13/06/2023	Elaboró Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó Ronald Gordillo	Gestor T1 -15
			Aprobó William Rena n Rodriguez	Secretario General